



La Paz, 11 de diciembre de 2024
INFORME/ASFI/JAD/R-299249/2024

A : Libia Roxana Mollinedo
Cespedes

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN DE
LICITACIÓN PÚBLICA (RPC)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102089226
**INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN Y
RECOMENDACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-LP N° 002/2024 "SERVICIO DE
PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E
INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE ASFI" PRIMERA
CONVOCATORIA**

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en los incisos b), c) y e), párrafo III, artículo 38 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación/ASFI/JAD/R-264861/2024 de 01 de noviembre de 2024 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

2. ANTECEDENTES

2.1. INFORME/ASFI/JAD/R-274198/2024 de 13 de noviembre de 2024, "Informe de Evaluación y Recomendación correspondiente al Proceso de Contratación ASFI SIGA-LP N°002/2024 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Personal de ASFI" Primera Convocatoria.

LMC/ECC/Hilton Eloy Huanca Guarachi

Pág. 1 de 4



- 2.2. Resolución Administrativa No. ASFI/225/2024 de Adjudicación correspondiente al proceso de contratación ASFI SIGA-LP N°002/2024 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Personal de ASFI" Primera Convocatoria, al proponente "**AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA.**"
- 2.3. Correo Electrónico de 26 de noviembre de 2024, mediante el cual se solicita al proponente adjudicado "**AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA.**" la presentación de documentos para la formalización de la contratación.
- 2.4. MEMORÁNDUM/ASFI/JRH/R-284418/2024 de 25 de noviembre de 2024, aceptación de renuncia del Sr. Henry Mirco Rocha Bobarin, Integrante de la Comisión de Calificación.
- 2.5. Carta de la empresa **AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA.**, con CITE: ABOT/544/24 de 10 de diciembre de 2024, mediante la cual remiten la documentación solicitada y establecida en el numeral II del Formulario A-1 del Proceso de Contratación ASFI SIGA-LP N°002/2024 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Personal de ASFI" Primera Convocatoria
- 2.6. Acta de Verificación Técnica de Documentos de 11 de diciembre de 2024, emitida por la Comisión de Calificación.

3. DESARROLLO

En fecha 10 de diciembre de 2024 el proponente adjudicado mediante Carta con CITE: ABOT/544/24 presenta la documentación requerida para la formalización de la contratación. En este sentido, conforme a lo establecido en el inciso f), Parágrafo III, artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", la Comisión de Calificación, en fecha 11 de diciembre de 2024 efectuó la revisión técnica de la documentación presentada por el proponente adjudicada **AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA.**, emitiendo el Acta de Verificación Técnica de Documentos (adjunto al presente), estableciendo el siguiente incumplimiento:

Documentos Solicitados	Detalle de Documentos Presentados	Observaciones
i) Carta Compromiso de Certificación IATA.	No Adjunta la documentación solicitada.	No Cumple No presentó carta compromiso mediante la cual garantiza que, durante la prestación del servicio, el proveedor contará con Certificación IATA vigente.

LMC/ECC/Hilton Eloy Huanca Guarachi

Pág. 2 de 4



Conforme al cuadro precedente, la Comisión de Calificación evidenció que el proponente adjudicado **no presentó la "Carta Compromiso de Certificación IATA" documento solicitado en el Formulario A-1 del DBC**; en este sentido, en cumplimiento al inciso h), sub numeral 7.1, numeral 7 (Descalificación de Propuestas), la propuesta de la empresa "AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA." **resulta descalificada**; asimismo, este hecho no se considera desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo cuarto del sub numeral 32.3, numeral 32 (Suscripción del Contrato).

En este sentido, considerando que, de acuerdo con el INFORME/ASFI/JAD/R-274198/2024 de 13 de noviembre de 2024, "Informe de Evaluación y Recomendación correspondiente al Proceso de Contratación **ASFI SIGA-LP N°002/2024 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Personal de ASFI"** Primera Convocatoria, no existe una siguiente propuesta mejor evaluada, corresponde declarar desierto el proceso de contratación de referencia, en aplicación del inciso d) parágrafo I, del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios".

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La propuesta del proponente adjudicado "AGENCIA BOLIVIANA DE TURISMO LTDA." **queda descalificada**, en cumplimiento del inciso h), sub numeral 7.1, numeral 7 (Descalificación de Propuestas), ya que producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación de la documentación presentada por el proponente adjudicado, se evidenció que la misma no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), sin embargo, no se considera desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido.
- 4.2. Corresponde declarar desierto el proceso de contratación de referencia, en aplicación del inciso d) parágrafo I, del Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios", el cual expresa que **"Corresponde la declaratoria desierta cuando el proponente adjudicado incumpla con la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas"**.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Aprobar el presente Informe Complementario cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), parágrafo I, artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 "Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y

LMC/ECC/Hilton Eloy Huanca Guarachi

Pág. 3 de 4



Servicios”, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)”.

- 5.2. Declarar Desierto el proceso de contratación **ASFI SIGA-LP N°002/2024 "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales para el Personal de ASFI"**, en cumplimiento al inciso d), párrafo I del artículo 27 (Declaratoria Desierta) del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios” que señala **“Procederá la declaratoria desierta cuando el proponente adjudicado incumpla con la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas”**.

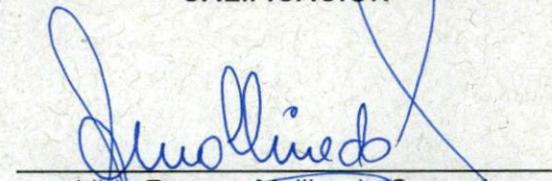
Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Elaborado por:


Erick Gonzalo Catunta Choque
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN


Hilton Eloy Huanca Guarachi
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN

Aprobado por:


Libia Roxana Mollinedo Cespedes
RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN
PÚBLICA (RPC)